AVISO DE CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ILES – NARIÑO, dentro del proceso de ACCIÓN DE TUTELA identificado con la siguiente información:

RADICACIÓN No.:	**523524089001-2023-00057-00**
ACCIONANTE:	**JESÚS ERNESTO BRAVO LÓPEZ**
ACCIONADOS:	**MUNICIPIO DE ILES – NARIÑO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL – COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES – SECRETARÍA MUNICIPAL DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**
VINCULADOS:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO – COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES – CORPONARIÑO - COMISARÍA DE FAMILIA LOCAL - PERSONERÍA MUNICIPAL - LUCIA DEL CARMEN RUBIO JACOME – OTROS - COMUNIDAD EN GENERAL.**

De conformidad con lo resuelto en auto del día 09 de mayo de 2023, recaído dentro del asunto de la referencia y por medio del cual se avocó el conocimiento,

CONVOCA:

A este trámite judicial, en general, a la COMUNIDAD del MUNICIPIO DE ILES – NARIÑO, y, en especial, a los habitantes de la VEREDA EL CAPULÍ -que aún no conforman la parte actora-, para que ejerzan su derecho de defensa y/o intervengan dentro del presente asunto, siendo que, según el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, pueden tener interés en el resultado del proceso y deben, por lo tanto, actuar como coadyuvantes de alguno de los extremos procesales, principalmente, de las pretensiones de la demanda de tutela constitucional orientadas a contrarrestar y/o a impedir el presunto riesgo denunciado.

En efecto, se reclama que se autorice, se programe y se practique la tala de un árbol de gran tamaño apostado en el inmueble de propiedad, posesión o tenencia legítima del señor JESÚS ERNESTO BRAVO LÓPEZ, ubicado en la VEREDA EL CAPULÍ e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-10871 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IPIALES – NARIÑO, que, al parecer, representa un riesgo inminente de caída y que, probablemente, pone en peligro la vida y/o la integridad física de la parte actora, de su familia, de sus vecinos o colindantes y de la comunidad en general. Lo anterior, con el objeto de proteger, en su vida e integridad personal, a los habitantes y transeúntes y a las propiedades inmuebles de ese sector.

Este aviso se publica a través de la página web de la RAMA JUDICIAL -sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ILES – NARIÑO (Ruta: Rama Judicial/Juzgados Promiscuos Municipales/JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ILES - NARIÑO/Publicación con efectos procesales/Avisos/2023 Url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-iles/88)- y de la radiodifusora local, dejando a disposición el link o enlace para la consulta del expediente electrónico y advirtiendo a quienes tengan interés dentro del presente asunto que podrán intervenir, en el término improrrogable de dos (02) días siguientes a la publicación de este aviso, pronunciándose respecto de los hechos narrados en la solicitud de tutela y allegando las pruebas y anexos que pretendan hacer valer, en especial, se repite, coadyuvando o cuestionando, las acciones de mitigación o de corrección reclamadas.

Iles, Nariño, 09 de mayo de 2023.

Se suscribe,

OMAR AUGUSTO CHAMORRO CALVACHI – JUEZ.